

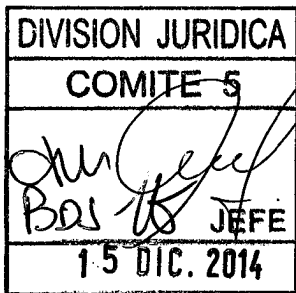
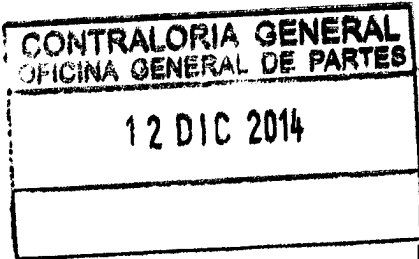
**SENDA**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

Aprueba Modificación del Convenio de prestación de servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Fundación Tierra de Esperanza, para la compra de planes de tratamiento para la compra de meses de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014,**

**RESOLUCIÓN N°282**

**SANTIAGO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014**



**TOMADO RAZÓN**  
*[Signature]*  
29 DIC. 2014  
Contralor General  
de la Republica

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.713 de presupuestos para el sector público, año 2014; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Exento N° 1086, de 13 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 3.819, de 29 de octubre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 510, de 7 de febrero de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en Resolución N° 22, de 14 de enero de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 258, de 4 de noviembre de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.; en la **Resolución N°183, de fecha 11 de julio de 2014,** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;

*[Signature]*  
PSA/PCC/RG/CSB/ALR/AVM  
Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
  - 2.- Área de Compras y Contrataciones SENDA
  - 3.- **Fundación Tierra de Esperanza (domicilio: calle Exeter N° 540, departamento D, ciudad de Concepción)**
  - 4.- Área Tratamiento SENDA.
  - 5.- Unidad de Convenio SENDA
  - 6.- Área de Finanzas SENDA
  - 7.- Oficina de Partes.
- S-9637-2014



## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID 662237-41-LP12, la compra de planes de tratamiento **para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol**, para el período 2013-2014, aprobadas mediante **Resolución N° 99**, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- 4.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 4.122, de 23 de noviembre de 2012**, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procedió adjudicar las distintas líneas de producto en la propuesta pública precedentemente individualizada y autorizar la contratación con los oferentes que dicha resolución señaló, entre los cuales se encontraba **Fundación Tierra de Esperanza**, entidad con la que SENDA suscribió un convenio de compra de servicios el **31 de diciembre de 2012** y que fue aprobado por **Resolución N° 22 de fecha 14 de enero de 2013**. Dicho contrato fue modificado con **fecha 1 de julio de 2013**, aprobándose la referida modificación por **Resolución N°258, de fecha 4 de noviembre de 2013** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Luego fue modificado con fecha 2 de enero de 2014, que a su vez fue modificado por la adenda suscrita entre las partes con fecha 13 de mayo de 2014, tanto el acuerdo de voluntades suscrito el 2 de enero de 2014 y a su adenda fueron aprobados por Resolución N°183 de 11 de julio de 2014, del **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**.
- 5.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas y en la cláusula décimo séptima del contrato respectivo, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas que presenten a esa fecha las entidades; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente contratados, lo anterior teniendo en consideración la Ley Anual de Presupuestos del año respectivo.
- 6.- Que, habiéndose cumplido durante el mes de junio del año 2014 las condiciones previstas en el convenio para verificar el nivel de ejecución de las prestaciones contratadas, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Tierra de Esperanza**, mediante modificación del convenio de fecha 1 de julio de 2014, han acordado variar el número de los distintos tipos de planes de tratamiento.
- 7.- Que, que el acuerdo de voluntad referido en el considerando anteriores debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese la Modificación de Convenio de Compra de Servicios celebrada con fecha 1 de julio de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y **Fundación Tierra de Esperanza**, en virtud del cual este servicio público le encomienda a la referida entidad el otorgamiento de los meses de **planes de tratamiento para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol**, establecidos en la cláusula sexta y siguientes del instrumento que por este acto se aprueba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, la modificación del Convenio de Compra de Servicios que se aprueba por la presente Resolución, **liberará los montos refrendados anteriormente bajo la siguiente imputación: \$6.113.882.- para la partida presupuestaria 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2014**, en virtud de lo expuesto en el considerando número 4 y siguientes del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Déjese constancia que con el objeto de asegurar las prestaciones contractuales pactadas, **Fundación Tierra de Esperanza** ha entregado el **Endoso N° 2.2.012978.0-006, Endoso N° 2.2.012978.0-008, y Endoso N° 2.2.012978.0-009**, todos de la **Póliza de Seguro N° 2.2.012978, de CECSE Chile Aseguradora S.A.**, tomada a favor de este Servicio, por un monto de \$354.000.299.-, el que excede al cinco por ciento del aumento del precio originalmente pactado, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.**

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Fundación Tierra de Esperanza, RUT N° 73.868.900-3, representado por don Hipólito Enrique Cáceres Barly, cédula nacional de identidad N° 7.008.153-9, ambos con domicilio en calle Exeter N° 540, departamento D, ciudad de Concepción, en adelante la "ENTIDAD", por la otra, se celebra el siguiente convenio:**

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar **tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol**.

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos: de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.merca\\_publico.cl](http://www.mercapublico.cl), con el ID **662237-41-LP12**, la compra de

planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó veintinueve líneas de productos, las que están detalladas en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha 31 de diciembre de 2012, el que fue aprobado mediante Resolución N° 22 de fecha 14 de enero de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Este contrato fue modificado con fecha 1 de julio de 2013, siendo esta modificación aprobada mediante Resolución N°258, de fecha 4 de noviembre de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Luego fue modificado con fecha 2 de enero de 2014, que a su vez fue modificado por la adenda suscrita entre las partes con fecha 13 de mayo de 2014, tanto el acuerdo de voluntades suscrito el 2 de enero de 2014 y a su adenda fueron aprobados por **Resolución N°183 de 11 de julio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.**

**QUINTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

Dado que se cumplieron los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, se suscribió, con fecha 2 de enero de 2014, junto con su adenda de 13 de mayo del presente año, una modificación de contrato entre las partes, lo que implicó **una variación del número de los planes de tratamiento originalmente pactados;** los que quedaron en los términos que a continuación se detallan:

- **Línea de Producto N°50 Plan PAI Privado de Libertad 312 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°55 Plan PAI Privado de Libertad 336 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°62 Plan PAI Medio Libre 204 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°65 Plan PAI Medio Libre 204 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°80 Plan PAI Privado de Libertad 720 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°90 Plan PAI Privado de Libertad 540 meses de planes de tratamiento.**

Asimismo, las partes, en el instrumento citado en el párrafo anterior, de mutuo acuerdo, modificaron el convenio de 1 de julio de 2013, en la cláusula séptima alterando el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos, en lo que respecta a la **líneas de productos que se indican a continuación,** y están compuesta por los siguiente planes de tratamiento:

- Línea de producto N°6, Plan PAI Medio Libre, centro de tratamiento "PAI Kausana Antofagasta", ubicado en la Región de Antofagasta, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 444 planes de tratamiento.
- Línea de producto N°7, Plan PAI Privado de Libertad, centro de tratamiento "Kausana CIP CRC Antofagasta", ubicado en la Región de Antofagasta, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 552 planes de tratamiento.
- Línea de producto N°46, Plan PAI Privado de Libertad, centro de tratamiento "PAI Newenche Chol-Chol", ubicado en la Región de La Araucanía, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 672 planes de tratamiento.
- Línea de producto N°87, Plan PAI Privado de Libertad, centro de tratamiento "PAI Ágora San Joaquín", ubicado en la Región Metropolitana, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 816 planes de tratamiento.

- Línea de producto N°91, Plan PAI Medio Libre, centro de tratamiento “PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)”, ubicado en la Región Metropolitana, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 192 planes de tratamiento.

La modificación antes señalada, se fundó en que la **Fundación Tierra de Esperanza**, en el transcurso de la ejecución del contrato, evidencio una serie de condiciones, ajenas a su voluntad, que dificultaron la ejecución de los planes de tratamiento que conforman la **líneas de productos**, indicadas anteriormente, y en los planes de tratamientos especificados, por lo que no le fue posible seguir ejecutándolos en forma pactada.

En razón de lo expuesto en los párrafos anteriores, modificaron la cláusula séptima del convenio de compra de servicios de 1 de julio de 2013, obligándose, en el acuerdo de voluntades suscrito el 2 de enero de 2014, modificado por la adenda suscrita entre las partes el 13 de mayo de 2014, Fundación Tierra de Esperanza a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	444	444	888
Plan PAI Privado de Libertad	552	552	1104
Plan PAI Privado de Libertad	270	276	546
Plan PAI Medio Libre	186	192	378
Plan PAI Privado de Libertad	372	384	756
Plan PAI Medio Libre	228	240	468
Plan PAI Medio Libre	372	384	756
Plan PAI Medio Libre	408	408	816
Plan PAI Privado de Libertad	642	648	1290
Plan PAI Privado de Libertad	672	672	1344
Plan PAI Sección Juvenil	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	312	312	624
Plan PAI Privado de Libertad	318	312	630
Plan PAI Privado de Libertad	294	336	630
Plan PAI Medio Libre	306	312	618
Plan PAI Medio Libre	186	192	378
Plan PAI Medio Libre	198	204	402
Plan PAI Privado de Libertad	276	276	552
Plan PAI Medio Libre	210	216	426
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	344	304	648
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Privado de Libertad	732	720	1452
Plan PAI Privado de Libertad	822	816	1638
Plan PAI Privado de Libertad	477	540	1017
Plan PAI Medio Libre	192	192	384

TOTAL CONVENIO 2013	3.343.756.950
TOTAL CONVENIO 2014	3.461.438.480
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	6.805.195.430

A su vez, conforme a la cláusula novena del convenio de 2 de enero de 2014, modificado por la adenda suscrita entre las partes el 13 de mayo del presente año, y de acuerdo al documento anexo a aquél acuerdo de voluntad, las partes acordaron que los planes de tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **Fundación Tierra de Esperanza**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.P	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2014	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	444	0	0	0	170.141.244
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta	0	0	552	0	168.585.216
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapó	0	0	276	0	84.292.608
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte Chañaral)	192	0	0	0	73.574.592
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache	0	0	384	0	117.276.672
	23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	240	0	0	0	91.968.240
	28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	384	0	0	0	147.149.184
	38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408	0	0	0	156.346.008
	39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio	0	0	648	0	197.904.384
	46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol	0	0	672	0	205.234.176
	47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco	0	0	0	180	68.976.180
	49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312	0	0	0	119.558.712
	50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas	0	0	312	0	95.287.296
	55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt	0	0	336	0	102.617.088
	57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	312	0	0	0	119.558.712
	61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	192	0	0	0	73.574.592
62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	204	0	0	0	78.173.004	

63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago	0	0	276	0	84.292.608
64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	216	0	0	0	82.771.416
65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	204	0	0	0	78.173.004
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	228	0	0	0	87.369.828
68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228	0	0	0	87.369.828
71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	304	0	0	0	116.493.104
77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	180	0	0	0	68.976.180
79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204	0	0	0	78.173.004
80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo	0	0	720	0	219.893.760
87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín	0	0	816	0	249.212.928
90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Til Til	0	0	540	0	164.920.320
91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	192	0	0	0	73.574.592
<b>TOTAL 2013</b>				4.430	0	5.427	180	3.343.756.950
<b>TOTAL 2014</b>				4.444	0	5.532	180	3.461.438.480
<b>TOTAL CONVENIO</b>				8.874	0	10.959	360	6.805.195.430

**SEXTO:** Considerando que de acuerdo a la cláusula décimo séptima del convenio original, durante el mes de junio de 2014 corresponde evaluar el nivel de ejecución de los planes de tratamiento, y proceder a la reasignación de los mismos, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, **variando** el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos. La nueva distribución implica una **variación del número total de planes de tratamiento originalmente pactados**; los que deberán ejecutarse en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Tierra de Esperanza** se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	444	451	895
Plan PAI Privado de Libertad	552	552	1104
Plan PAI Privado de Libertad	270	225	495
Plan PAI Medio Libre	186	204	390
Plan PAI Privado de Libertad	372	359	731

Plan PAI Medio Libre	228	240	468
Plan PAI Medio Libre	372	371	743
Plan PAI Medio Libre	408	408	816
Plan PAI Privado de Libertad	642	648	1290
Plan PAI Privado de Libertad	672	615	1287
Plan PAI Sección Juvenil	180	146	326
Plan PAI Medio Libre	312	307	619
Plan PAI Privado de Libertad	318	312	630
Plan PAI Privado de Libertad	294	366	660
Plan PAI Medio Libre	306	286	592
Plan PAI Medio Libre	186	198	384
Plan PAI Medio Libre	198	224	422
Plan PAI Privado de Libertad	276	310	586
Plan PAI Medio Libre	210	230	440
Plan PAI Medio Libre	204	223	427
Plan PAI Medio Libre	228	235	463
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	344	360	704
Plan PAI Medio Libre	180	186	366
Plan PAI Privado de Libertad	204	212	416
Plan PAI Privado de Libertad	732	724	1456
Plan PAI Privado de Libertad	822	818	1640
Plan PAI Privado de Libertad	477	455	932
Plan PAI Medio Libre	192	217	409

TOTAL CONVENIO 2013	3.343.756.950
TOTAL CONVENIO 2014	3.455.324.598
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	6.799.081.548

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Teniendo en consideración lo anterior, y en virtud de la modificación que mediante el presente instrumento se acuerda, implica **una disminución** en el precio del convenio de fecha 2 de enero de 2014 en **\$ 6.113.882.-** y quedando el monto desde la fecha de suscripción del presente contrato en **\$3.455.324.598.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada con esta fecha, corresponde a la suma total de **\$ 6.799.081.548.-**

**SEPTIMO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.



No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la **variación** de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

**OCTAVO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**NOVENO:** La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio, consta de su designación como Directora Nacional (TP), aprobada por Decreto N° 1086 de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Hipólito Enrique Cáceres Barly, para actuar en representación de LA ENTIDAD, consta de escritura pública otorgada con fecha 11 de agosto de 2011, ante Notario Público de Concepción, don Juan Espinoza Bancalari.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

**DÉCIMO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Hipólito Enrique Cáceres Barly. Representante Legal. Fundación Tierra Esperanza.**  
Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.P	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2013	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	444	0	0	0	166.153.680
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta	0	0	552	0	164.634.000
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapó	0	0	270	0	80.527.500
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte Chañaral)	186	0	0	0	69.604.920
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache	0	0	372	0	110.949.000
	23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	228	0	0	0	85.322.160
	28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	372	0	0	0	139.209.840
	38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408	0	0	0	152.681.760
	39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio	0	0	642	0	191.476.500
	46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol	0	0	672	0	200.424.000

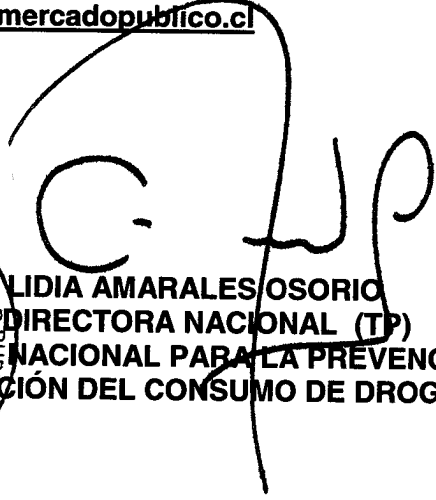
47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco	0	0	0	180	67.359.600	
49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312	0	0	0	116.756.640	
50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas	0	0	318	0	94.843.500	
55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt	0	0	294	0	87.685.500	
57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	306	0	0	0	114.511.320	
61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	186	0	0	0	69.604.920	
62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	198	0	0	0	74.095.560	
63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago	0	0	276	0	82.317.000	
64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	210	0	0	0	78.586.200	
65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	204	0	0	0	76.340.880	
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	228	0	0	0	85.322.160	
68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228	0	0	0	85.322.160	
71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	344	0	0	0	128.731.680	
77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	180	0	0	0	67.359.600	
79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204	0	0	0	76.340.880	
80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo	0	0	732	0	218.319.000	
87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín	0	0	822	0	245.161.500	
90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Til Til	0	0	477	0	142.265.250	
91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	32	0	0	0	71.850.240	
2014	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	451	0	0	0	172.823.651
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta	0	0	552	0	168.585.216
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapó	0	0	225	0	68.716.800
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Elección Arte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Elección Arte Chañaral)	204	0	0	0	78.173.004
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache	0	0	359	0	109.641.472

23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	240	0	0	0	91.968.240
28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	371	0	0	0	142.167.571
38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408	0	0	0	156.346.008
39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio	0	0	648	0	197.904.384
46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol	0	0	615	0	187.825.920
47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco	0	0	0	146	55.947.346
49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	307	0	0	0	117.642.707
50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas	0	0	312	0	95.287.296
55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt	0	0	366	0	111.779.328
57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	286	0	0	0	109.595.486
61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	198	0	0	0	75.873.798
62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	224	0	0	0	85.837.024
63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago	0	0	310	0	94.676.480
64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	230	0	0	0	88.136.230
65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	223	0	0	0	85.453.823
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	235	0	0	0	90.052.235
68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228	0	0	0	87.369.828
71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	360	0	0	0	137.952.360
77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	186	0	0	0	71.275.386
79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	212	0	0	0	81.238.612
80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo	0	0	724	0	221.115.392
87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín	0	0	818	0	249.823.744
90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Til Til	0	0	455	0	138.960.640
91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	217	0	0	0	83.154.617
<b>TOTAL 2013</b>				<b>4.430</b>	<b>0</b>	<b>5.427</b>	<b>180</b>	<b>3.343.756.950</b>
<b>TOTAL 2014</b>				<b>4.580</b>	<b>0</b>	<b>5.384</b>	<b>146</b>	<b>3.455.324.598</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>				<b>9.010</b>	<b>0</b>	<b>10.811</b>	<b>326</b>	<b>6.799.081.548</b>

Firman: **Hipólito Enrique Caceres Barly**. Representante Legal. **Fundación Tierra Esperanza**. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



  
LIDIA AMARALES OSORIO  
DIRECTORA NACIONAL (TP)  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 947  
FECHA 24-11-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	282
DETALLE	Aprueba Modificación del Convenio de prestación de Servicios, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Fundación Tierra de Esperanza, para la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, para el período 2013-2014.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	36.308.618.917
Presente Documento Resolución Exenta	-6.113.882
Saldo Disponible	1.352.211.965



  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**



**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA, Y FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, PARA LA COMPRA DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2013-2014.**

En Santiago de Chile, a 1 de julio de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **y Fundación Tierra de Esperanza, RUT N° 73.868.900-3, representado por don Hipólito Enrique Cáceres Barly, cédula nacional de identidad N° 7.008.153-9, ambos con domicilio en calle Exeter N° 540, departamento D, ciudad de Concepción, en adelante la "ENTIDAD", por la otra, se celebra el siguiente convenio:**

**PRIMERO:** El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

**SEGUNDO:** Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar **tratamiento y rehabilitar a adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol.**

**TERCERO:** Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID **662237-41-LP12**, la compra de planes de tratamiento para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobadas mediante Resolución N° 99, de 27 de agosto de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

**CUARTO:** Las partes dejan constancia que, en el referido proceso de licitación participó la Entidad y se adjudicó veintinueve líneas de productos, las que están detalladas en el contrato de compra de servicios suscrito por ellas con fecha 31 de diciembre de 2012, el que fue aprobado mediante Resolución N° 22 de fecha 14 de enero de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Este contrato fue modificado con fecha 1 de julio de 2013, siendo esta modificación aprobada mediante Resolución N° 258, de fecha 4 de noviembre de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Luego fue modificado con fecha 2 de enero de 2014, que a su vez fue modificado por la adenda suscrita entre las partes con fecha 13 de mayo de 2014, tanto el acuerdo de voluntades suscrito el 2 de enero de 2014 y a su adenda fueron aprobados por Resolución N° 183 de 11 de julio de 2014, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**QUINTO:** De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de bases de licitación precedentemente individualizadas en la cláusula tercera, SENDA, en el mes de junio de los años 2013 y 2014 y en el mes de diciembre del año 2013, evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrán modificar los convenios suscritos, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

Lo anterior también se encuentra establecido en la cláusula décimo séptima del convenio de compra de servicios originalmente suscrito por las partes que por este acto se está modificando.

Dado que se cumplieron los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento, se suscribió, con fecha 2 de enero de 2014, junto con su adenda de 13 de mayo del presente año, una modificación de contrato entre las partes, lo que implicó **una variación del número de los planes de tratamiento originalmente pactados**; los que quedaron en los términos que a continuación se detallan:

- **Línea de Producto N°50 Plan PAI Privado de Libertad 312 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°55 Plan PAI Privado de Libertad 336 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°62 Plan PAI Medio Libre 204 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°65 Plan PAI Medio Libre 204 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°80 Plan PAI Privado de Libertad 720 meses de planes de tratamiento.**
- **Línea de Producto N°90 Plan PAI Privado de Libertad 540 meses de planes de tratamiento.**

Asimismo, las partes, en el instrumento citado en el párrafo anterior, de mutuo acuerdo, modificaron el convenio de 1 de julio de 2013, en la cláusula séptima alterando el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos, en lo que respecta a la **líneas de productos que se indican a continuación**, y están compuesta por los siguiente planes de tratamiento:

- Línea de producto N°6, Plan PAI Medio Libre, centro de tratamiento "PAI Kausana Antofagasta", ubicado en la Región de Antofagasta, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 444 planes de tratamiento.
- Línea de producto N°7, Plan PAI Privado de Libertad, centro de tratamiento "Kausana CIP CRC Antofagasta", ubicado en la Región de Antofagasta, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 552 planes de tratamiento.
- Línea de producto N°46, Plan PAI Privado de Libertad, centro de tratamiento "PAI Newenche Chol-Chol", ubicado en la Región de La Araucanía, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 672 planes de tratamiento.
- Línea de producto N°87, Plan PAI Privado de Libertad, centro de tratamiento "PAI Ágora San Joaquín", ubicado en la Región Metropolitana, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 816 planes de tratamiento.
- Línea de producto N°91, Plan PAI Medio Libre, centro de tratamiento "PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)", ubicado en la Región Metropolitana, Fundación Tierra Esperanza se comprometió a ejecutar anualmente 192 planes de tratamiento.

La modificación antes señalada, se fundó en que la **Fundación Tierra de Esperanza**, en el transcurso de la ejecución del contrato, evidenció una serie de condiciones, ajenas a su voluntad, que dificultaron la ejecución de los planes de tratamiento que conforman la **líneas de productos**, indicadas anteriormente, y en los planes de tratamientos especificados, por lo que no le fue posible seguir ejecutándolos en forma pactada.

En razón de lo expuesto en los párrafos anteriores, modificaron la cláusula séptima del convenio de compra de servicios de 1 de julio de 2013, obligándose, en el acuerdo de voluntades suscrito el 2 de enero de 2014, modificado por la adenda suscrita entre las

partes el 13 de mayo de 2014, Fundación Tierra de Esperanza a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento Total Convenio 2013-2014
Plan PAI Medio Libre	444	444	888
Plan PAI Privado de Libertad	552	552	1104
Plan PAI Privado de Libertad	270	276	546
Plan PAI Medio Libre	186	192	378
Plan PAI Privado de Libertad	372	384	756
Plan PAI Medio Libre	228	240	468
Plan PAI Medio Libre	372	384	756
Plan PAI Medio Libre	408	408	816
Plan PAI Privado de Libertad	642	648	1290
Plan PAI Privado de Libertad	672	672	1344
Plan PAI Sección Juvenil	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	312	312	624
Plan PAI Privado de Libertad	318	312	630
Plan PAI Privado de Libertad	294	336	630
Plan PAI Medio Libre	306	312	618
Plan PAI Medio Libre	186	192	378
Plan PAI Medio Libre	198	204	402
Plan PAI Privado de Libertad	276	276	552
Plan PAI Medio Libre	210	216	426
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	344	304	648
Plan PAI Medio Libre	180	180	360
Plan PAI Medio Libre	204	204	408
Plan PAI Privado de Libertad	732	720	1452
Plan PAI Privado de Libertad	822	816	1638
Plan PAI Privado de Libertad	477	540	1017
Plan PAI Medio Libre	192	192	384

TOTAL CONVENIO 2013	3.343.756.950
TOTAL CONVENIO 2014	3.461.438.480
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	6.805.195.430

A su vez, conforme a la cláusula novena del convenio de 2 de enero de 2014, modificado por la adenda suscrita entre las partes el 13 de mayo del presente año, y de acuerdo al documento anexo a aquél acuerdo de voluntad, las partes acordaron que los planes de



tratamiento se realizarían en establecimientos de la dependencia de **Fundación Tierra de Esperanza**, conforme se detalla en la siguiente tabla:

ANEXO N° de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.P	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2014	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	444	0	0	0	170.141.244
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta	0	0	552	0	168.585.216
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapó	0	0	276	0	84.292.608
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte Chañaral)	192	0	0	0	73.574.592
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache	0	0	384	0	117.276.672
	23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	240	0	0	0	91.968.240
	28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	384	0	0	0	147.149.184
	38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408	0	0	0	156.346.008
	39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio	0	0	648	0	197.904.384
	46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol	0	0	672	0	205.234.176
	47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco	0	0	0	180	68.976.180
	49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312	0	0	0	119.558.712
	50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas	0	0	312	0	95.287.296
	55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt	0	0	336	0	102.617.088
	57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	312	0	0	0	119.558.712
	61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	192	0	0	0	73.574.592
	62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	204	0	0	0	78.173.004
	63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago	0	0	276	0	84.292.608
	64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	216	0	0	0	82.771.416
65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	204	0	0	0	78.173.004	
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	228	0	0	0	87.369.828	

68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228	0	0	0	87.369.828
71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	304	0	0	0	116.493.104
77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	180	0	0	0	68.976.180
79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204	0	0	0	78.173.004
80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo	0	0	720	0	219.893.760
87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín	0	0	816	0	249.212.928
90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Til Til	0	0	540	0	164.920.320
91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	192	0	0	0	73.574.592
<b>TOTAL 2013</b>				4.430	0	5.427	180	3.343.756.950
<b>TOTAL 2014</b>				4.444	0	5.532	180	3.461.438.480
<b>TOTAL CONVENIO</b>				8.874	0	10.959	360	6.805.195.430

**SEXTO:** Considerando que de acuerdo a la cláusula décimo séptima del convenio original, durante el mes de junio de 2014 corresponde evaluar el nivel de ejecución de los planes de tratamiento, y proceder a la reasignación de los mismos, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, **variando** el número de los distintos tipos de planes de tratamiento adquiridos de acuerdo a los niveles de ejecución de los mismos. La nueva distribución implica una **variación del número total de planes de tratamiento originalmente pactados**; los que deberán ejecutarse en los términos que a continuación se detallan.

Por este acto **Fundación Tierra de Esperanza** se obliga a realizar, los meses de planes de tratamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

Tipo de Plan de tratamiento convenido	Número de Meses de planes de Tratamiento 2013	Número de Meses de planes de Tratamiento 2014	Número de Meses de planes de Tratamiento <b>Total Convenio 2013-2014</b>
Plan PAI Medio Libre	444	451	895
Plan PAI Privado de Libertad	552	552	1104
Plan PAI Privado de Libertad	270	225	495
Plan PAI Medio Libre	186	204	390
Plan PAI Privado de Libertad	372	359	731
Plan PAI Medio Libre	228	240	468
Plan PAI Medio Libre	372	371	743
Plan PAI Medio Libre	408	408	816
Plan PAI Privado de Libertad	642	648	1290
Plan PAI Privado de Libertad	672	615	1287
Plan PAI Sección Juvenil	180	146	326
Plan PAI Medio Libre	312	307	619

Plan PAI Privado de Libertad	318	312	630
Plan PAI Privado de Libertad	294	366	660
Plan PAI Medio Libre	306	286	592
Plan PAI Medio Libre	186	198	384
Plan PAI Medio Libre	198	224	422
Plan PAI Privado de Libertad	276	310	586
Plan PAI Medio Libre	210	230	440
Plan PAI Medio Libre	204	223	427
Plan PAI Medio Libre	228	235	463
Plan PAI Medio Libre	228	228	456
Plan PAI Medio Libre	344	360	704
Plan PAI Medio Libre	180	186	366
Plan PAI Medio Libre	204	212	416
Plan PAI Privado de Libertad	732	724	1456
Plan PAI Privado de Libertad	822	818	1640
Plan PAI Privado de Libertad	477	455	932
Plan PAI Medio Libre	192	217	409

TOTAL CONVENIO 2013	3.343.756.950
TOTAL CONVENIO 2014	3.455.324.598
TOTAL CONVENIO 2013 - 2014	6.799.081.548

La distribución de los meses de planes de tratamiento y los establecimientos en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas, suscrito por las partes, que se adjunta como Anexo N°1 de la presente modificación de convenio.

Teniendo en consideración lo anterior, y en virtud de la modificación que mediante el presente instrumento se acuerda, implica **una disminución** en el precio del convenio de fecha 2 de enero de 2014 en **\$ 6.113.882.-** y quedando el monto desde la fecha de suscripción del presente contrato en **\$3.455.324.598.-**

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada con esta fecha, corresponde a la suma total de **\$ 6.799.081.548.-**

**SEPTIMO:** La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, **la variación** de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Con todo, en ningún caso el Servicio pagará los meses de planes otorgados mientras no esté totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe este instrumento.

**OCTAVO:** Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del Convenio de Compra de Servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

**NOVENO:** La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio, consta de su designación como Directora Nacional (TP), aprobada por Decreto N° 1086 de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


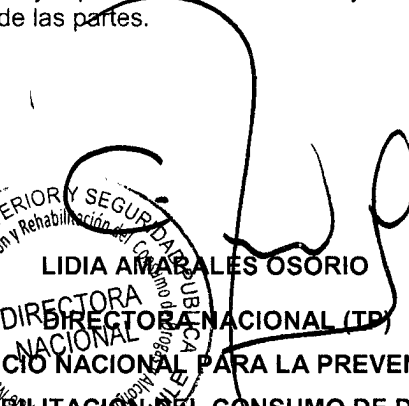
La personería de don Hipólito Enrique Cáceres Barly, para actuar en representación de LA ENTIDAD, consta de escritura pública otorgada con fecha 11 de agosto de 2011, ante Notario Público de Concepción, don Juan Espinoza Bancalari.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

**DÉCIMO:** El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.



**HIPÓLITO ENRIQUE CÁCERES BARLY**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA**




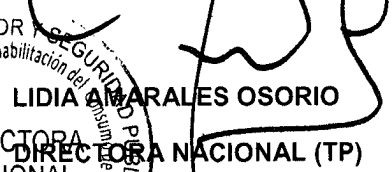
**LIDIA AMARALES OSORIO**  
**DIRECTORA NACIONAL (TP)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**

ANEXO N°1 de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	L.P	Región	Prestador	Establecimiento	Meses de planes				TOTAL Presupuesto Anual \$
					PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	
2013	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	444	0	0	0	166.153.680
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta	0	0	552	0	164.634.000
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapó	0	0	270	0	80.527.500
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte Chañaral)	186	0	0	0	69.604.920
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache	0	0	372	0	110.949.000
	23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	228	0	0	0	85.322.160
	28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	372	0	0	0	139.209.840
	38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408	0	0	0	152.681.760
	39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio	0	0	642	0	191.476.500
	46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol	0	0	672	0	200.424.000
	47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco	0	0	0	180	67.359.600
	49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	312	0	0	0	116.756.640
	50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas	0	0	318	0	94.843.500
	55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt	0	0	294	0	87.685.500
	57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	306	0	0	0	114.511.320
	61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	186	0	0	0	69.604.920
	62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	198	0	0	0	74.095.560
	63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago	0	0	276	0	82.317.000
	64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	210	0	0	0	78.586.200
65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	204	0	0	0	76.340.880	
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	228	0	0	0	85.322.160	

	68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228	0	0	0	85.322.160
	71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	344	0	0	0	128.731.680
	77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	180	0	0	0	67.359.600
	79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	204	0	0	0	76.340.880
	80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo	0	0	732	0	218.319.000
	87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín	0	0	822	0	245.161.500
	90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Til Til	0	0	477	0	142.265.250
	91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	192	0	0	0	71.850.240
2014	6	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Antofagasta	451	0	0	0	172.823.651
	7	Antofagasta	Fundación Tierra de Esperanza	Kausana CIP CRC Antofagasta	0	0	552	0	168.585.216
	13	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Kausana Copiapó	0	0	225	0	68.716.800
	15	Atacama	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Eleccionarte, Chañaral (CT Tierra de Esperanza Eleccionarte Chañaral)	204	0	0	0	78.173.004
	22	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Limache	0	0	359	0	109.641.472
	23	Valparaíso	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Valparaíso	240	0	0	0	91.968.240
	28	Lib. Bdo O'Higgins	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Rancagua (CT Ambulatorio, Rancagua)	371	0	0	0	142.167.571
	38	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Concepción	408	0	0	0	156.346.008
	39	Bio Bio	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Creser Bio Bio	0	0	648	0	197.904.384
	46	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Chol-Chol	0	0	615	0	187.825.920
	47	Araucanía	Fundación Tierra de Esperanza	Newenche Temuco	0	0	0	146	55.947.346
	49	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia	307	0	0	0	117.642.707
	50	Los Ríos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Valdivia Las Gaviotas	0	0	312	0	95.287.296
	55	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Puerto Montt	0	0	366	0	111.779.328
	57	Los Lagos	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Newenche Osorno	286	0	0	0	109.595.486
	61	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Maipú Oriente (CTR PAI Maipú Oriente)	198	0	0	0	75.873.798

62	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Poniente	224	0	0	0	85.837.024
63	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora CIP CRC Santiago	0	0	310	0	94.676.480
64	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Santiago Centro (CT Ambulatorio, Santiago Centro)	230	0	0	0	88.136.230
65	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI ágora Maipú (CTR PAI, Maipú)	223	0	0	0	85.453.823
67	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Quilicura	235	0	0	0	90.052.235
68	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Colina (CTR Ambulatorio, Colina)	228	0	0	0	87.369.828
71	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Pudahuel (CT Fundación Tierra de Esperanza, Pudahuel)	360	0	0	0	137.952.360
77	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Miguel	186	0	0	0	71.275.386
79	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Reina (CT Fundación Tierra de Esperanza, Peñalolén)	212	0	0	0	81.238.612
80	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Bernardo	0	0	724	0	221.115.392
87	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora San Joaquín	0	0	818	0	249.823.744
90	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora Til Til	0	0	455	0	138.960.640
91	Metropolitana	Fundación Tierra de Esperanza	PAI Ágora La Florida (CT Fundación Tierra de Esperanza, La Florida)	217	0	0	0	83.154.617
<b>TOTAL 2013</b>				<b>4.430</b>	<b>0</b>	<b>5.427</b>	<b>180</b>	<b>3.343.756.950</b>
<b>TOTAL 2014</b>				<b>4.580</b>	<b>0</b>	<b>5.384</b>	<b>146</b>	<b>3.455.324.598</b>
<b>TOTAL CONVENIO</b>				<b>9.010</b>	<b>0</b>	<b>10.811</b>	<b>326</b>	<b>6.799.081.548</b>

  
**HIPOLITO ENRIQUE CASERES BARLY**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA**

  
**LIDIA AMARALES OSORIO**  
**DIRECTORA NACIONAL (TP)**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**